

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****82****MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área de Gobierno de Vicealcaldía**

Acuerdo de 2 de diciembre de 2021, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se desiste de la tramitación del proyecto inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por Acuerdo de 22 de octubre de 2021, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprobó el proyecto inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo contenido afectaba a la bonificación por transmisión mortis-causa, contenida en el artículo 18 de la citada norma, y se acordó la apertura de un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados pudieran examinar el proyecto y presentar alegaciones.

En fecha 26 de octubre de 2021, se dicta sentencia por el Tribunal Constitucional (publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 282, de 25 de noviembre de 2021), por la que se ha declarado la inconstitucionalidad del sistema de cálculo objetivo para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que establece el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al considerar nulos de pleno derecho el párrafo segundo del artículo 107.1 y los artículos 107.2.a) y 107.4 de la citada norma.

Para la adaptación del TRLRHL a lo dicho por la sentencia, se ha aprobado el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se modifican los artículos 104, 107 y 110 del citado texto refundido, donde se establece, expresamente, en la disposición transitoria única, la obligatoriedad de los Ayuntamientos de modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley, sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo.

Por tanto, y siendo necesaria la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para su adaptación al mencionado Real Decreto-Ley, se considera adecuado desistir de la tramitación del proyecto inicial aprobado el 22 de octubre de 2021, para acometer la reforma integral de la ordenanza en el plazo indicado en el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, en relación con el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede acordar el desistimiento en la tramitación del mencionado expediente.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1.a) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y con el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 2 de diciembre de 2021,

ACUERDA

Primero.—Desistir de la tramitación del proyecto inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, declarándose finalizado este procedimiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de diciembre de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/34.082/21)

